

Documentación a presentar:

La misma deberá ser enviado en formato digital (PDF preferentemente). De buena calidad, legible y editada en el caso de fotos a:

info@aipsa.com.ar ; sergioc@aipsa.com.ar (Sergio Casale)

Personas jurídicas:

- Completar el formulario digital “Solicitud de Alta” haciendo clic en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/6nTmjX3j37>
- Estatuto o contrato social y de sus reformas, en su caso. En la fotocopia del estatuto o contrato social y sus reformas deberá constar la inscripción de la sociedad con el correspondiente sello del registro.
- Actas de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente.
- DNI, LE o LC (último documento vigente, tramitado en el Ministerio del Interior) de los representantes legales de la persona jurídica.
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Formulario de alta en ingresos brutos
- Convenio Multilateral CM01 y CM05 (si corresponde).
- Constancias de exclusión de retenciones y/o percepciones provinciales o Nota de exención
- Constancia de exclusión, exención, promoción o liberación de IVA.
- Constancia de autorización de no exclusión, de exención o reducción, o de exención de Impuestos a las Ganancias
- CBU emitido por el banco de sus cuentas bancarias que quieran habilitar.



341-5289962



Córdoba 1764 Piso 2 Oficina 2,
S2000AXB Rosario, Santa Fe



info@aipsa.com.ar



aipsa.com.ar



AN Reg 278 CNV